



**DISPONE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTAMPADO DE LOGO INSTITUCIONAL EN GORROS LEGIONARIOS, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 1457**

**SANTIAGO, 12 de Marzo de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida; y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar el servicio de estampado de logo institucional para gorros legionarios, destinado a la Oficina de Administración de Insumos de la División Administrativa del MINVU, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de que los gorros legionarios no solo protejan de los rayos del sol, a las y los funcionarios que los portan sino que también los identifique y puedan desplazarse y conectarse con los beneficiarios.
- b. Que, mediante SELICO N° 158/2025 autorizado por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos, de la División Administrativa del MINVU, con fecha 27 de febrero del 2025, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, esta Cartera Ministerial requiere contratar el servicio de estampado del logo institucional "MINVU" en gorros tipo legionario disponibles en bodega, con el propósito de que, además de brindar protección frente al sol, las y los funcionarios puedan ser claramente identificados durante su desplazamiento y contacto con beneficiarios en los territorios. Esta medida responde a la necesidad de facilitar la identificación de los funcionarios en contextos de eventos masivos, labores de reconstrucción u otros similares, en los que resulta fundamental distinguir a los equipos ministeriales de otros actores presentes, tales como Municipios, Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). No obstante, dicha contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras (PAC) 2025, ya que no se previó la necesidad de este servicio y que, tras un análisis operativo, se determinó que la identificación visual de los funcionarios, mediante el uso de gorros personalizados contribuirá significativamente a la eficiencia y agilidad de las acciones ministeriales en el terreno.
- d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos

97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, del 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-47-COT25, publicada entre los días 27 y 28 febrero del 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio.
- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-47-COT25, se presentaron seis (06) cotizaciones, recibidas, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado de los siguientes proveedores: SOCIEDAD COMERCIAL FABIÁN BARRERA E.I.R.L., RUT N° 77.386.618-K; LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1; COMERCIALIZADORA ANDRÉS MAXIMILIANO VILLARROEL ROBLES E.I.R.L., RUT N° 76.893.598-K; TAVO SpA, RUT N° 77.918.355-6; MARKETING Y PUBLICIDAD IDEAMANIA LIMITADA, RUT N° 77.045.691-6; y, COMERCIALIZADORA SALAZAR Y PINO SpA, RUT N° 77.309.082-3.
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria Carolina Henríquez D´andrea de la Sección Gestión de Compras y Contratos, según Cuadro de Evaluación, de fecha 03 de marzo del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la evaluadora, de fecha 03 de marzo del 2025, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1, contiene la oferta de la especie por el monto de \$140.215.- (Ciento cuarenta mil doscientos quince pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio y es la más económica.
- j. Que, el proveedor LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 04 de marzo del 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 587-116-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a., por lo que dicto la siguiente;

#### RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-47-COT25 y la cotización del proveedor LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORIZÁSE la contratación del servicio de estampado de logo institucional para gorros legionarios al proveedor LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando d.
- III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$140.215.- (Ciento cuarenta mil doscientos quince pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.
- IV. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-116-AG25, por el monto de \$140.215.- (Ciento cuarenta mil doscientos quince pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- V. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- VI. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, a la funcionaria Paulina Carcenac Mariangel; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Jaime Donoso Llanos.
- VII. PÁGUESE al proveedor LITOTACTICO.COM SpA, RUT N° 77.534.572-1, el monto total de \$140.215.- (Ciento cuarenta mil doscientos quince pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		11/3/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
691	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	999 (Otros)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra**

CN=Emilia De Las Mercedes Bustamante Ibarra, SERIALNUMBER=15342662-7, G=Emilia De Las Mercedes, SN=Bustamante Ibarra, C=CL

**Distribución:**

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.  
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.  
 Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.  
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.  
 Oficina de Administración de Insumos.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1457**

Timbre: **tsrp729k46**